

NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 3 /2017

23 de mayo de 2017

NUEVO SERVICIO DE VARIACIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR	1
NUEVA FUNCIONALIDAD “INFORME CUMPLIMIENTO RESERVA PORCENTAJE DISCAPACITADOS”	2
DESACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS NO SEGUROS EN SERVIDORES WEB	2
NUEVOS SERVICIOS EN SISTEMA RED Y SEDESS PARA LA GESTION DEL SEGURO ESCOLAR.....	3

NUEVO SERVICIO DE VARIACIÓN Y CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR

Desde febrero de 2017 se encuentran operativos en el Sistema Red servicios que permiten realizar gestiones relacionadas con el Sistema Especial para Empleados de Hogar: solicitud de alta, baja y eliminación de movimientos previos. Con el objetivo de ampliar y mejorar con carácter general los servicios existentes, próximamente estará disponible en el Sistema Red, el Servicio de Variación/Corrección de datos que permitirá comunicar una variación de datos o rectificar información referida a la relación laboral de los trabajadores incluidos en este Sistema Especial.

A continuación se describen básicamente las condiciones de uso y su funcionamiento:

Una vez que accede al servicio el Autorizado Red que tiene asignado el Código de Cuenta de Cotización, se solicita la información relativa al trabajador así como su fecha de alta en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, con el fin de mostrar la relación laboral sobre la que se pretende realizar la variación o corrección.

El sistema verifica la existencia de la relación laboral en la fecha de alta indicada y muestra las dos opciones: corregir o variar datos:

- ✓ **La corrección:** permite modificar los datos de la relación laboral por existir un error en los mismos desde el inicio.
- ✓ **La variación:** permite comunicar los cambios que se produzcan en la relación laboral a partir de la fecha en que los mismos tengan lugar.

La corrección opera sobre los datos relativos a la fecha real de alta, la condición de familia numerosa para la aplicación de la correspondiente bonificación, el tipo de contrato y los datos relativos a la retribución.

La variación puede realizarse sobre los datos relativos al tipo de contrato y a la retribución.

Los plazos para formular las variaciones o correcciones son:

- ✓ **Corrección** de datos, el campo de la “Fecha del alta” sólo admite su modificación cuando ésta se haya solicitado en plazo (alta previa) y no se haya consolidado aún. Para el resto de los campos, la corrección se permite hasta los tres primeros días naturales del mes siguiente a la fecha de alta.
- ✓ **Variación** de datos, aunque el plazo establecido en el Reglamento General de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores (R.D. 84/1996, de 26 de enero) para su comunicación es de tres días naturales siguientes a aquél en que la variación se produce, el servicio admite su anotación hasta los tres primeros días naturales del mes siguiente.

NUEVA FUNCIONALIDAD "INFORME CUMPLIMIENTO RESERVA PORCENTAJE DISCAPACITADOS"

En los próximos días se va a poner en funcionamiento una nueva funcionalidad que permitirá a los autorizados del Sistema RED obtener un informe en relación a lo contemplado en la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

En un primer momento esta nueva funcionalidad solo estará disponible en la modalidad online. En la modalidad de remesas estará disponible cuando se publique una nueva versión de SILTRA y Winsuite32.

Modalidad online

La nueva funcionalidad se incluirá en el menú de INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN del Sistema RED dentro del apartado "Informes".

Una vez se acceda a la nueva funcionalidad, se presentará la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web interface with a purple header. On the left is a logo with an '@' symbol. The header text reads 'Oficina Virtual' and 'INFORME CUMPLIM. RESERVA PORCENT. DISCAPACITADOS'. On the right is a 'Menú' button with a download icon. The main content area has three input fields: 'Cuenta de Cotización Principal' (with three sub-fields), 'Fecha Desde' (with three sub-fields), and 'Tipo de impresión' (a dropdown menu). At the bottom are three buttons: 'Ayuda', 'Borrar', and 'Continuar'.

En ella deberán cumplimentarse los datos que se presentan y, si se superan las validaciones, se obtendrá el informe correspondiente.

En este momento únicamente podrá obtenerse el informe online, pero cuando se implante la modalidad de remesas, también podrá obtenerse el diferido.

DESACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS NO SEGUROS EN SERVIDORES WEB

A primeros de Junio se van a desactivar los protocolos considerados no seguros en los servidores web a los que se conectan con Winsuite, SILTRA y On-line.

La desactivación de protocolos no seguros en los servidores causará que en la mayoría de los casos no será posible acceder a los servicios con WINDOWS XP, por lo que con este sistema operativo no podrán realizar envío de remesas, ni conexiones on-line. ([requisitos técnicos](#) publicados en la página web).

NUEVOS SERVICIOS EN SISTEMA RED Y SEDESS PARA LA GESTION DEL SEGURO ESCOLAR

De acuerdo con lo comunicado en el Boletín de Noticias RED 04/2016, la Tesorería General de la Seguridad Social ha creado dos nuevos servicios para la gestión electrónica de las obligaciones derivadas del Seguro Escolar. Estos servicios son:

- Emisión de Recibos de liquidación de Cuotas de Seguro Escolar: permite obtener un recibo de liquidación de cuotas de seguro escolar para pago electrónico.
- Presentación Relación de Alumnos Matriculados del Seguro Escolar: permite presentar telemáticamente la Relación de alumnos matriculados.

La implantación de estos servicios está prevista para junio de 2017 y conllevará la supresión del procedimiento anterior, que consiste en el ingreso de las cuotas de Seguro Escolar mediante boletín de cotización TC3/2 papel y la presentación simultánea de la Relación de Alumnos matriculados ante las entidades financieras cuando se realiza el pago.

Desde junio de 2017 hasta el 31/01/2018 se permitirá de forma simultánea la utilización de uno u otro procedimiento, con el fin de proporcionar a los centros educativos una fase transitoria de adaptación. Desde 01/02/2018 solo será posible la liquidación de cuotas de Seguro Escolar a través de un recibo de pago electrónico, y la presentación de la Relación de Alumnos matriculados se realizará directamente ante la Tesorería General de la Seguridad Social, pudiéndose realizar ambos trámites electrónicamente a través de dos canales: el Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED online); y la Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS).

- El acceso a través del Sistema RED online deberá realizarse por una autorización RED a la que previamente el centro educativo haya autorizado la asignación del CCC de régimen 1911-Seguro Escolar que corresponda; actualmente ya es posible realizar la asignación de CCC de régimen 1911 - Seguro Escolar, a una Autorización RED con cualquier medio de transmisión.
- También está previsto un acceso a través de SEDESS que podrá realizarse por el propio centro educativo que desee gestionar por sí mismo sus obligaciones de Seguro Escolar, que requerirá que éste se identifique mediante un certificado digital de entre los incluidos en la [lista de certificados admitidos](#) por la Seguridad Social.
- La descripción de estos servicios y el acceso a los mismos se encuentra recogido en el documento "*Manual de servicios electrónicos para la gestión del Seguro Escolar*" que se ha incluido en el apartado dedicado al [Seguro Escolar](#) en página web de la Seguridad Social.

Cuando se produzca la efectiva puesta en producción de ambos servicios se anunciará mediante aviso en la página web de la Seguridad Social.